

UNA MIRADA A LA AGENDA 2030 DESDE LA ECOLOGÍA HUMANA

Alfredo Marcos¹
Universidad de Valladolid

Resumen

Presentaré, en primer lugar, una escueta visión crítica de la *Agenda 2030* (sección 1), con sus aspectos positivos y negativos. A continuación, pasaré a explorar estos últimos desde la ecología humana (sección 2). Analizaré el concepto de desarrollo sostenible, central en un documento que se titula *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Parece que, sin una cierta concepción de la naturaleza humana, y sin una teoría de la felicidad, difícilmente podríamos precisar lo que entendemos por desarrollo. En consecuencia, sería más claro hablar de *desarrollo humano* que de desarrollo sostenible. Abriré, a renglón seguido, una reflexión sobre el concepto de temporalidad que está implicado en la expresión “desarrollo sostenible” y en la propia noción de “agenda” (sección 3). Añadiré, por último, un apartado conclusivo que quiere funcionar, además, como apertura hacia una tradición propiamente iberoamericana (sección 4).

Palabras clave

Desarrollo sostenible, desarrollo humano, naturaleza humana, temporalidad, agenda.

¹ Doctor en filosofía por la Universidad de Barcelona y Catedrático de filosofía de la ciencia en la Universidad de Valladolid. Su docencia e investigación se centran en la filosofía de la ciencia, historia y comunicación de la ciencia, filosofía de la biología, ética ambiental, bioética y estudios aristotélicos.

Contacto: amarcos@uva.es. www.fyl.uva.es/~wfilosof/webMarcos

Abstract

I will first present a brief critical overview of the *2030 Agenda* (section 1), with its positive and negative aspects. I will then explore the latter from the perspective of human ecology (section 2). I will analyse the concept of sustainable development, which is central to a document titled *The 2030 Agenda for Sustainable Development*. It seems that without a certain conception of human nature, and without a theory of happiness, we would have difficulty defining what we mean by development. Consequently, it would be clearer to speak of *human development* than of sustainable development. I will then begin by reflecting on the concept of temporality that is implied in the expression "sustainable development" and in the very notion of "agenda" (section 3). Finally, I will add a concluding section that also aims to function as an opening towards a properly Ibero-American tradition (section 4).

Keywords

Sustainable development, human development, human nature, temporality, agenda.

Una aproximación crítica a la *Agenda 2030 (A2030)*

En el haber de la *A2030* ha de contar el énfasis que pone sobre objetivos perfectamente razonables y justos, ampliamente compartidos y continuamente perseguidos en todas las generaciones por todas las personas de buena voluntad. Me refiero a objetivos como combatir contra la pobreza y el hambre, fomentar la vida sana y el acceso universal a la educación o procurar la igualdad entre las personas y la promoción de sociedades pacíficas, así como otros más concretos que tienen que ver con la disponibilidad de agua y de energía, con el derecho al trabajo o con la protección de ecosistemas terrestres y oceánicos. La mera enunciación de dichos objetivos constituye un buen recordatorio de las finalidades más elementales que debería perseguir nuestra

acción personal y social, así como una denuncia de las deficiencias existentes.

Pasemos al debe. En realidad, la *A2030* habría que darla por definitivamente fracasada si se juzga en función de sus propias promesas y ambiciones. Si la valoramos desde sí misma, la *A2030* constituye un magno fracaso que pone en cuestión no solo el documento como tal, sino, en términos más generales, el enfoque planificador y totalizador del cual constituye un buen ejemplo.

Veamos, a través de algunas citas literales, dónde se pone el listón a sí misma esta "ambiciosa nueva agenda universal" (entrecomillo expresiones literales tomadas todas ellas de la *Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015*²):

- "Transformar nuestro mundo"
- "estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta"
- "al emprender juntos este gran viaje, prometemos que nadie se quedará atrás"
- "estamos decididos a velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena"
- "garantizar una vida sana"
- "todas las formas de vida puedan prosperar"
- "también se prometen sociedades más pacíficas e inclusivas y, lo que es más importante, se definen los medios de implementación"
- "nos comprometemos a poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones"

² *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Disponible en <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/ONU-Agenda-2030.pdf>

- “nos comprometemos a efectuar cambios fundamentales en la manera en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios”
- “la decisión que hoy adoptamos también tiene gran importancia histórica”
- “tal vez seamos la primera generación que consiga poner fin a la pobreza, y quizás seamos también la última que todavía tenga posibilidades de salvar el planeta”
- “creemos que tiene el éxito garantizado [la A2030]”
- ...

La lista podría seguir, pero con lo citado hasta aquí es suficiente para ver que estamos ante unas pretensiones desmedidas, hiperbólicas, faltas de la más mínima contención, irresponsables y seguramente increíbles incluso para quienes redactaron y aprobaron el documento. Nadie en su sano juicio puede proponerse en serio “poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones” para 2030, y afirmar, además, que el éxito de tal empresa está garantizado. ¿Quién en sus cabales puede “garantizar una vida sana” y la prosperidad de “todas las formas de vida”?

Por añadidura, la presentación con ínfulas universales, monolíticas e históricas de tales afirmaciones les añade patetismo y les resta legitimidad; anula toda posibilidad de interpretación caritativa y pragmática de la agenda y dificulta cualquier pacto de colaboración parcial con quien no admita la integridad de su doctrina:

- “Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible”
- “son universales y afectan al mundo entero”
- “carácter integrado [...] de crucial importancia para cumplir el propósito de la nueva Agenda”
- “con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas”
- “alcance mundial”

- “recursos financieros [...] financiación pública [...] microempresas [...] cooperativas [...] multinacionales [...] sociedad civil [...] organizaciones filantrópicas”, “educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles”
- “un alcance y una importancia sin precedentes”
- “gobernanza económica mundial reforzada”
- “reiteramos el carácter universal, indivisible e interrelacionado de la presente Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los medios de implementación”

Tanta insistencia en la integridad indivisible de los objetivos suena a integrismo, así como la reiteración de expresiones de totalidad hace temer una cierta inclinación totalitaria.

En función de las propias aspiraciones explicitadas por la agenda, y en contraste con los resultados obtenidos tras casi diez años de su vigencia, habría que darla ya definitivamente por decaída y tratar de pasar a otra cosa, a otro enfoque para los problemas humanos y ecológicos. Contrastemos, a título indicativo, algunos de los más conspicuos objetivos de la *A2030* con los datos ofrecidos por entidades solventes:

- Objetivo 1 (O1). “Poner fin a la pobreza”. Hay más 700 millones de personas en situación de pobreza extrema (*Banco Mundial, 2022*)
- O2. “Poner fin al hambre”. “La prevalencia mundial de la subalimentación (es decir, la tasa general de personas hambrientas) del 8,9%, ha variado poco, pero los números absolutos vienen aumentando desde 2015. Esto significa que en los últimos cinco años el hambre ha crecido al ritmo de la población mundial” (*FUHEM, 2022*)
- O3.1. “Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos”. “Nuevos datos muestran importantes retrocesos para la salud materna en

muchas partes del mundo” (OMS, 2015, p. 216; 2020, p. 223)³

- O4. “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria”. “244 millones de niños y niñas no empezarán el nuevo año escolar”, datos de la UNESCO para 2022⁴. “Las tasas de no escolarización empeoraron en uno de cada 10 países entre 2015 y 2020. Dos de cada tres países no va por buen camino para alcanzar sus objetivos” (*El País*, 2023)
- O8.1. “Mantener el crecimiento económico [...] de al menos 7% anual”. No se ha cumplido en la media del periodo ni en ninguno de los años, salvo en 2021 como efecto rebote de la pandemia (*Statista*, 2023)
- O8.5. “De aquí a 2030, lograr el pleno empleo”. 6% de desempleo en 2015; 5,8 en 2023 (*Statista*, 2023)
- O8.7. “Poner fin al trabajo infantil”. “Los casos de trabajo infantil se elevan a 160 millones, al alza por primera vez desde hace dos decenios” (*UNICEF*, 2021)
- O10. “Reducir la desigualdad”. “La desigualdad económica se ha agudizado durante la pandemia” (*Foro Económico Mundial*, 2022)
- O11.1. “Asegurar el acceso de todas las personas a vivienda”. “Vivienda: inviable para la mayoría” (*ONU*, 2020)
- O16.1. “Reducir significativamente todas las formas de violencia”. “La tendencia actual indica que la meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.1 no podrá alcanzarse para 2030” (*Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito*, 2019).
- “Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas [...] No puede haber desarrollo sostenible sin paz”. Inicio de la

³ Véase https://oig.cepal.org/sites/default/files/who_rhr_15.23_spa.pdf y <https://www.who.int/es/news/item/23-02-2023-a-woman-dies-every-two-minutes-due-to-pregnancy-or-childbirth--un-agencies>.

⁴ <https://www.unesco.org/gem-report/es/articles/244-millones-de-ninos-y-ninas-no-empezaran-el-nuevo-ano-escolar-unesco>

Guerra Ruso-ucraniana, intensificación del conflicto Palestino-Israelí...

- ...

Y lo peor de todo es que los promotores de este fiasco pretenden rendir cuentas solo ante sí mismos: "La labor de seguimiento y examen del foro político de alto nivel se basará en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que preparará el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas".

Resulta también significativo que bajo el radar de la A2030 pasan inadvertidos una serie de problemas humanos que condicionan gravemente toda posibilidad de reducir la pobreza y el hambre. Y eso a pesar de las pretensiones maximalistas del documento. Por ejemplo, no se detecta la crisis demográfica que se avecina, por envejecimiento y descenso de la población, ni se insinúan medidas de apoyo a la maternidad (solo aparece una vez la palabra "madre" en el documento, y no se refiere a ninguna madre humana, sino a lo que algunos llaman "Madre Tierra"). No se alude al incremento del malestar psicológico y de las patologías psiquiátricas, incluido el suicidio de menores. No se propone siquiera una línea de apoyo a la prevención del suicidio. Se minusvalora, además, la crisis de estabilidad familiar que sufrimos y no se proponen apenas medidas preventivas al respecto, ni se prevén políticas de conciliación laboral-familiar, siendo como es la estabilidad familiar uno de los primeros factores de reducción del hambre y de la pobreza. Se dice en la A2030 que "la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial"⁵, pero se echa de menos una afirmación análoga respecto de la *perspectiva de familia*.

En general, parece faltar en la agenda un enfoque plenamente humanista. De hecho, se opta en ella por la terminología del

⁵ <https://gem-report-2017.unesco.org/es/chapter/introduccion-3/>

desarrollo sostenible, en lugar de emplear la del *desarrollo humano* (Valera y Marcos, 2014). Precisamente Naciones Unidas, a través del PNUD, elabora desde hace años el llamado *Índice de Desarrollo Humano*, al que muy bien podría haberse referido el documento. ¿Por qué no lo hace?

La convocatoria al *XIV Congreso andaluz de Filosofía. AAFI IV Encuentro de Pensamiento Iberoamericano "Perspectivas críticas sobre el desarrollo sostenible desde el pensamiento iberoamericano"* (Huelva, 6-8 de septiembre de 2024) nos recordaba, muy acertadamente, "la necesidad de incorporar el trabajo crítico académico [...] al análisis de las barreras y resistencias que frenan las metas de transformación expuestas en los ODS". Nos invitaba, asimismo, a "elaborar una amplia perspectiva crítica e interdisciplinar sobre la sostenibilidad y la crisis ecológica". Quisiera ahora hacer alguna modesta aportación a estas finalidades desde la reflexión filosófica. Veremos en qué medida la misma puede ayudarnos a salir del impase, a reemplazar el enfoque ya fracasado de la *A2030* por otro más profundamente humanista y ecológico.

Ecología humana y desarrollo sostenible

Toda la *A2030* está formulada en términos de *desarrollo sostenible*. Esta es la pieza conceptual clave en dicho texto. Consideremos esta terminología. Como nota previa, diré que muchas veces se olvida el sustantivo "desarrollo", para darle protagonismo al adjetivo "sostenible", hasta sustantivarlo en el término "sostenibilidad". Da, así, la impresión de que nuestro objetivo debería ser la propia sostenibilidad (o sustentabilidad). Pero, como es obvio, la sostenibilidad no es en sí misma un valor. No es bueno, por ejemplo, que una determinada guerra se mantenga durante un tiempo indefinido, y todos preferimos que el huracán o la erupción volcánica agoten cuanto antes sus recursos energéticos. Sin embargo, nos parece deseable que la paz o la amistad resulten sostenibles. Normalmente, cuando hablamos de sostenibilidad nos referimos en concreto, aunque sea implícitamente, a la sostenibilidad del

desarrollo, es decir, al *desarrollo sostenible*, donde "sostenible" ocupa el lugar adjetivo que en justicia le corresponde y que nunca debió abandonar.

Ahora, la noción de sostenibilidad aplicada al desarrollo introduce un nuevo problema, que tiene que ver con la escala temporal. Hay entidades cuya sostenibilidad es adecuada durante un cierto periodo de tiempo, pero no más allá del mismo. Todos queremos un sueño sostenido durante unas horas, pero no durante días, por ejemplo. Por otro lado, más allá de ciertos plazos ninguna entidad es sostenible. La cosmología estándar actual supone que el universo en su conjunto está sometido a generación y corrupción, que no es indefinidamente sostenible. "Tal vez seamos la primera generación -decía la *A2030*- que consiga poner fin a la pobreza, y quizás seamos también la última que todavía tenga posibilidades de salvar el planeta". Pues al parecer no acabaremos con la pobreza para 2030 y, al final, tampoco vamos a poder salvar el planeta. Esta pretensión, en sí misma, constituye un desatino. Somos tan incapaces de salvarlo como de destruirlo por completo. A escala astronómica, nuestro Sol tiene un periodo de vida, como también lo tiene nuestro planeta, que será absorbido por la expansión del Sol cuando este se convierta en una estrella gigante roja. Plantearnos la sostenibilidad a esas escalas temporales es absurdo y carece de toda implicación práctica, ya que los procesos referidos están mucho más allá de nuestro alcance. También a escala geológica se dan procesos en la corteza terrestre y en la atmósfera que superan con mucho nuestra capacidad de acción. Nadie podría plantearse la sostenibilidad del desarrollo, por ejemplo, a un millón de años vista.

En toda afirmación de sostenibilidad queda implícita una cierta escala temporal. Si un amigo nos dice "el ritmo de vida que llevas es insostenible", todos entendemos la expresión coloquial y damos por sentado que se refiere más o menos a la escala de una vida humana. Es decir, me está advirtiéndome de que no tendré recursos para seguir gastando al ritmo actual durante, por ejemplo, un par de años o un par de décadas más. Ese es el horizonte temporal de

la expresión. Sin embargo, el horizonte temporal nunca queda claro en expresiones como "el ritmo de consumo o de emisiones actual es insostenible" ¿A qué nos referimos, por ejemplo, cuando decimos que el consumo de petróleo o las emisiones de CO2 son insostenibles?, ¿de qué escala temporal hablamos?, ¿de diez años, de cien, de mil, de un millón? ¿Deberíamos regular el consumo de petróleo para que durase mil años más?, ¿por qué no diez mil? Sin fijar la escala temporal, al menos de modo aproximado, nada nos dice la noción de sostenibilidad.

Y lo que es más grave, la pura idea de sostenibilidad no nos ayuda gran cosa a la hora de tomar decisiones prácticas, sino que ella misma depende de nuestras decisiones. ¿Queremos, de verdad, que el petróleo dure indefinidamente?, ¿por qué habría de ser así? Quizá lo que queremos es que sea sostenible nuestra capacidad de transporte. Para ello podemos decidirnos por racionar el petróleo para que dure más tiempo, o por consumirlo a mayor velocidad para incrementar así la riqueza y, con ello, la investigación en nuevos medios de transporte que puedan prescindir del propio petróleo. En el primer caso necesitamos que el consumo de petróleo sea sostenible durante siglos, en el segundo tal vez nos basten décadas. Y algo análogo se puede decir sobre las emisiones de CO2. Nuestras decisiones actuales no pueden depender de ningún horizonte de sostenibilidad, dado que el horizonte de sostenibilidad depende de nuestras decisiones.

Volvamos ahora al propio término "desarrollo sostenible". Comenzó a emplearse hacia mediados de los setenta, pero no se generalizó hasta mediados los ochenta. Fue definido en el documento conocido como *Informe Brundtland* (1987), que recoge los resultados de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición reaparece en el Principio 3º de la *Declaración de Río* (1992). Se entiende que el desarrollo sostenible consiste en "satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus

propias necesidades⁶. A través de esta idea se busca la compatibilidad de las aspiraciones de las generaciones actuales con las necesidades de las futuras generaciones.

Una crítica que se puede hacer a esta noción de desarrollo es que resulta muy poco operativa en la práctica. Es así precisamente porque está formulada en términos de necesidades, y existe una enorme dificultad para identificar las necesidades de generaciones futuras. El cambio tecnológico es imprevisible y modifica drásticamente nuestras necesidades. Tampoco es previsible el conocimiento futuro, ni la evolución de las modas, costumbres y valores. Por ello, las necesidades de generaciones futuras nos resultan también imprevisibles, y más cuanto más lejano sea el horizonte temporal. De modo que difícilmente las necesidades de las generaciones futuras podrían orientar nuestra acción presente, a no ser en un modo muy abstracto e inconcreto. Toda la *A2030* queda lastrada por la inconcreción que introduce el concepto de desarrollo sostenible, su *largoplacismo* resulta letal para la operatividad práctica.

Existe en la actualidad, en cambio, otro concepto de desarrollo que no se define en términos de necesidades futuras, sino en términos de capacidades presentes. Me refiero a la noción de *desarrollo humano*, de la cual se empieza a hablar a partir de la obra del economista y premio Nobel Amartya Sen. Lo que subyace a esta fórmula, desarrollo humano, dicho de modo muy directo y simple, es la vieja máxima de que el dinero no da la felicidad. Obviamente, la falta de dinero tampoco. Pero el mero crecimiento del producto interior bruto, de la renta per cápita o del consumo no nos sirve como único índice fiable de desarrollo humano. Estos elementos indican tan sólo una parte o una cara del desarrollo, pero no iluminan el mismo en toda su complejidad. La salud, la esperanza de vida, el acceso a la educación, son también componentes del

⁶ *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Nuestro Futuro Común*, ONU, 11 de diciembre de 1987.

desarrollo humano. La noción de desarrollo humano está en función de la libertad para desarrollar plenamente las capacidades de cada cual. Su contrario será la pobreza, entendida en clave de restricción de las capacidades y de la libertad humana. Estas ideas han dado base al llamado *Índice de Desarrollo Humano*, elaborado periódicamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El siguiente paso para añadir claridad a estas orientaciones depende de la profundización en el concepto de desarrollo humano. Desde mi punto de vista, no tendremos una teoría clara del mismo sin una teoría acertada de la felicidad humana, la cual, a su vez, exige un conocimiento apropiado de la naturaleza humana. Podemos apelar aquí a la misma fuente de inspiración filosófica de la que se valió Amartya Sen (1999) para construir su enfoque de capacidades (*capability approach*), a saber, la obra de Aristóteles.

Uno de los mayores méritos de la teoría aristotélica de la felicidad reside en su acuerdo con una profunda y sensata concepción antropológica (Marcos y Pérez, 2018). En nuestra naturaleza humana común está tanto lo animal, como lo social y lo racional. Pero no somos la mera suma de tres componentes, sino que cada uno de ellos determina y concreta, diferencia, el modo de ser de los otros dos. El resultado es el ser humano como unidad, cada persona concreta.

Una vez entendida la naturaleza humana en estos términos, estamos en disposición de justificar la teoría de la felicidad. La felicidad será, pues, una actividad que implica un moderado grado de bienestar (dada nuestra naturaleza animal), un adecuado entorno de familia, amigos y comunidad (dada nuestra naturaleza social) y una orientación hacia la sabiduría y la contemplación (dada nuestra naturaleza racional). He aquí una teoría sensata de la felicidad, basada en una antropología muy realista, que puede orientarnos a la hora de precisar el concepto de desarrollo humano.

Con todo, la cuestión del desarrollo está en el plano político-social, es decir, nos preguntamos por el grado de desarrollo de un determinado país, no de una persona individualmente considerada, mientras que la cuestión de la felicidad está precisamente en el plano ético e individual. La pregunta por la felicidad es principalmente la pregunta por la felicidad de cierta persona en concreto. Necesitamos, pues, elaborar la transición desde la pregunta por la felicidad hasta la pregunta por el desarrollo, o sea, desde el plano ético al plano político. La transición se apoyará en la idea de que las unidades socio-políticas más desarrolladas son precisamente aquellas que protegen mejor la capacidad para la libre realización de cada persona, su felicidad.

Lo importante, incluso para la *polis*, es la felicidad de las personas. La felicidad viene de la mano del cumplimiento de la función propia de la persona. Esta función se ajusta a nuestra naturaleza humana común. Desarrollo humano, por lo tanto, es protección y cuidado desde instancias político-sociales de las capacidades humanas. "El fin de la política –leemos en la *Ética Nicomáquea*– es el mejor bien, y la política pone el mayor cuidado en hacer a los ciudadanos de una cierta cualidad, esto es, buenos y *capaces* de acciones nobles" (1995, p. 147)⁷.

Dicho en breve, la sociedad es materia constitutiva de la persona. No algo ajeno a la misma, no un simple mal necesario, no una mera fuente de coacción y limitación del yo. Esta convicción dará base a un cierto concepto de desarrollo, en el que lo político estará al servicio de lo ético, el desarrollo al servicio de la felicidad. No para producirla directamente, cosa que está fuera del alcance de lo político, sino para proteger y cuidar las condiciones de su libre realización por parte de cada persona. Hablamos de una felicidad que incluye como contenido propio la contemplación, las relaciones familiares, de amistad y de conciudadana y un moderado grado de bienestar. Si en todos estos aspectos nos dejamos guiar por la

⁷ I, 9, 1099b 28-32

búsqueda de la excelencia, estaremos realizando una actividad integrada y conforme a la virtud. Digámoslo de nuevo: el desarrollo genuino es aquél que favorece la libre capacidad de las personas para buscar la felicidad.

Añadamos, por último, que la perspectiva ecológica está ya implícita en el concepto de desarrollo humano que hemos perfilado. No es un elemento que necesitemos añadir. Una ecología humana es ya de por sí una ecología integral (Marcos y Valera, 2022). Si se da la conexión que hemos detectado entre felicidad y desarrollo, y si la felicidad se entiende en términos de moderado bienestar, pacífica convivencia y actividad contemplativa, entonces dicho desarrollo es además ecológicamente valioso. Lo es porque tiende a la evitación de la pobreza esquilmadora, pero sin caer en el consumismo derrochador, pues lo que se busca es un moderado bienestar. Lo es porque tiende a la evitación de la guerra, de la violencia y de la lucha desafortunada por el poder, pues busca la pacífica convivencia. Lo es porque el desarrollo humano se mide por el desarrollo educativo, cultural y en general de todas las actividades contemplativas que ensanchan el espíritu humano.

Volvamos ahora al comienzo. Cuando tengamos que tomar decisiones personales o sociales, ¿qué criterios utilizaremos como guía? En mi opinión, de poco sirve preguntarnos si tal o cual curso de acción favorece o no un desarrollo sostenible a futuro. Sí resulta útil, en cambio, cuestionarnos si favorece o no el desarrollo humano. Lo cual es tanto como preguntarnos si con nuestras decisiones protegemos y cuidamos las capacidades y la libertad de las personas actuales, su moderado bienestar, la convivencia y la actividad contemplativa.

Temporalidad y desarrollo sostenible

Quisiera incidir ahora sobre otro aspecto muy presente en la *A2030* y en otros documentos análogos. Me refiero a la cuestión de la temporalidad. Tanto la noción de "agenda" como la de "objetivo",

que protagonizan el documento, suelen ser interpretadas en términos de futuro. Es decir, la agenda, lo que hay que hacer, y los objetivos de nuestra acción son establecidos a partir de una visión del futuro, que puede ir desde la utopía más almibarada, hasta la distopía más catastrofista. Primero se viaja al futuro y después se traen de él las indicaciones para nuestra acción presente. A este esquema responde el hecho de que se incluya en las primeras páginas de la *A2030*, casi como encabezamiento, una sección titulada "Nuestra visión de futuro". Desde esta supuesta visión del presunto futuro, el documento importa los términos y el carácter normativo de la agenda y de sus objetivos. Inmediatamente la *visión* se convierte en *misión*. Ya resulta sospechoso que alguien se atribuya la capacidad de ver el futuro, pero mucho más aún que a partir de esta *su* visión –no *nuestra*- trate de imponernos –ahora sí, a todos nosotros- los criterios de acción.

Este proceder se basa implícita, incluso inconscientemente, en la torpe idea del tiempo como una simple línea, con el pasado a la espalda y el futuro delante y a la vista. El futuro aparece ante el visionario como utopía, como "un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones [...] garantizando el bienestar físico, mental y social". Nada menos. Pero, de no seguir las indicaciones de la agenda, se nos dice lo que nos espera, una distopía de desigualdad, escalada de conflictos, desastres naturales y catástrofes de todo tipo.

Mas, en realidad, ¿hemos de mirar al futuro para establecer nuestros objetivos y nuestra agenda?, ¿no nos basta con mirar al presente, que, al fin y al cabo, es lo único que realmente tenemos ante la vista?

Hans Jonas, en su libro *El principio vida*, denuncia que la modernidad ha traído consigo una "temporalidad sin presente" (2000, pp. 296-300), que nos ha reducido el presente a instante, a punto adimensional, a filo inhabitable entre pasado y futuro. "La crisis temporal de hoy" es la expresión que inaugura el libro de Byung-

Chul Han titulado *El aroma del tiempo* (2015, p. 9). Y, por su parte, Hartmut Rosa subtitula así su libro *Alienación y aceleración* (2016): "Hacia una teoría crítica de la temporalidad en la modernidad tardía". Vivimos una temporalidad acelerada, asincrónica, alienante, sin demora ni contemplación posible del presente, porque ya no hay presente. Nos apresuramos, en consecuencia, a perseguir el futuro, a llegar cuanto antes allá donde siempre estamos llegando tarde, como el conejo blanco en el cuento de Alicia. Pasamos a vivir arrojados, proyectados: en el 2000 hacia el 2015 y en 2015 hacia el 2030. Y una vez constatado que ya estamos llegando tarde al 2030, nos lanzaremos sobre el cincuenta o el tres mil. Si queremos identificar, como rezaba la convocatoria del congreso que nos reunió en Huelva, "las barreras y resistencias que frenan las metas de transformación", comencemos por criticar esta extravagante temporalidad tan propia, precisamente, de los tiempos modernos (y postmodernos) (Marcos, 2024, 2023).

En general, deberíamos pedir menos futuroscopia (menos futuroscopia utopista y menos futuroscopia catastrofista) y más atención al presente. ¿Qué encontramos en el presente que sirva para orientar nuestra acción? La dignidad humana. He aquí la conexión con la idea de desarrollo humano. Es la dignidad de las personas actuales la que ha de guiar nuestra acción, no las necesidades de las inexistentes generaciones futuras, ni la integridad de la fabulosa diosa naturaleza. ¿Qué hemos de hacer para que las personas actuales puedan vivir con libertad la realización de sus capacidades?

Estamos introduciendo aquí otra constelación de conceptos para orientar nuestra acción. Felicidad, naturaleza humana, libertad y capacidades, dignidad de todas y cada una de las personas. Ahora bien, como dice Robert Spaemann, la dignidad se encuentra al principio, desde que un ser humano viene al mundo, no es "algo aun por producir", sino "algo que respetar" (2003, p. 118). No hemos de esperar a que ninguna instancia política nos la traiga del futuro. Está ya presente dondequiera que haya un ser humano. Y las

instituciones han de respetarla y cuidarla si pretenden ser legítimas. La expresión “algo que respetar” nos da la clave. La dignidad de cada persona es un valor absoluto *ya presente*. La función de las instituciones políticas, y muy señaladamente de la ONU, ha de formularse, por tanto, no en términos de proyecto, sino de protección, no como una agenda de futuro, sino como una labor cotidiana y actual de cuidado y de respeto.

En la misma línea apunta el reciente libro de Darius Meier, *The Future of the Work*, y muy especialmente su capítulo 3, titulado “Human dignity as ethical point of reference” (2024, pp. 33-102). En el mismo se propone la dignidad humana como criterio ético de referencia para integrar la nueva automatización en el mundo del trabajo; la dignidad humana presente, más que las especulaciones futuristas sobre posibles impactos a largo plazo. A pesar de lo que pudiera sugerir el título, resulta que el libro se centra en el presente, tanto para analizar los problemas como para proponer soluciones. “The principal aim of this dissertation research –escribe el autor– is to investigate how advancing automation *is affecting* human work and to consider the ethical impact” (p. 15, cursiva añadida). Y, más adelante: “While several discussions have aimed at establishing new ethical principles in the era of technology-based changes, this would not be appropriate for the present analysis [...] as technology-based developments are subject to constant modification with *unforeseen* implications” (p. 33, cursiva añadida). Ante la impredecibilidad del cambio tecnológico, al cual irán ligadas las necesidades de futuras generaciones, Meier opta por la dignidad humana presente como punto de referencia ético para abordar la automatización del trabajo ya en curso. El texto ha sido apoyado por la Swiss National Science Foundation y está pensado como una base para hacer recomendaciones a las instituciones de este país. Las mismas recomendaciones que me parecen adecuadas para cualesquiera instituciones políticas, incluida la ONU. Hay que mirar al presente, no al futuro, para poder proteger la dignidad de las personas actuales.

Se da, además, la circunstancia de que la ONU dispone ya y desde hace tiempo del más valioso patrimonio documental para la protección de la dignidad humana, a saber, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuérdese: "Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...". A la protección de los derechos humanos hoy, y no a las utopías/distopías proyectivas, debería entregar todos sus esfuerzos la comunidad internacional y las instituciones políticas en general, con muy especial énfasis en los derechos de primera generación, que están tan próximos en su raíz y fundamento a la dignidad de cada miembro de la familia humana. La vida y la libertad de las personas, su protección, su defensa, su cuidado hoy, es lo que ha de importar. Es decir, la defensa de un valor absoluto *ya* presente, que es la dignidad de cada persona, y no el diseño futurista.

Pensemos en la protección de las mujeres afganas, que han perdido su libertad en plena vigencia de la *A2030*. ¿Podemos contarles eso de "la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas" mientras la comunidad internacional las deja completamente desprotegidas? ¿Cuántas energías disipadas en el horizonte utópico deberían estar siendo empleadas en otras lides? ¿No hay tarea suficiente con intentar la pacificación en Oriente Medio o en Ucrania?, ¿no es función primordial y fundacional de la ONU precisamente la promoción de paz? ¿Qué protección internacional están obteniendo los venezolanos frente al tirano que los encarcela, reprime, tortura y asesina? ¿Qué hace la ONU cuando arrecian las persecuciones religiosas en Nicaragua, Nigeria o Corea del Norte? ¿Mirar hacia 2030 y más allá?, ¿diseñar la utopía? No pedimos a organismos como a ONU que traigan el cielo a la tierra, que proyecten la perfección para dentro de una década o de un siglo, sino que hagan algo mucho más asequible y modesto, que contribuyan en lo posible a proteger *hoy* la dignidad de las personas.

Me adelanto a sugerir líneas de respuesta a dos posibles objeciones. La primera en relación a la creatividad. Pudiera parecer que pido una mutilación de las capacidades creativas y de liderazgo que puedan tener las instituciones políticas, a las cuales se les niega aquí la función de trazar utopías y se les asigna la mera tarea de proteger. Sí, en buena parte es así. La creatividad no ha de venir de las instituciones políticas. Lo cual no tiene por qué resultar fatal para la creatividad humana misma. Las instituciones políticas tienen otra función más modesta, que consiste en el amparo y cuidado de los bienes presentes, entre ellos, y de modo destacado, la libertad y la dignidad humanas, para que así la creatividad pueda florecer en otras instancias, para que pueda llegar desde la sociedad y desde las personas (Marcos, 2019).

La segunda objeción es prácticamente segura. Mi planteamiento – se dirá- es antropocéntrico. Yo preferiría llamarle humanista, pero sea, me conformo. Con frecuencia se identifica el antropocentrismo con la consideración solo instrumental de los seres naturales. Obviamente, no es esto lo que quiero defender, sino la centralidad del ser humano incluso para fundar el valor inherente del resto. Ocurre que si reconocemos a cada persona un valor infinito e inconmensurable, un valor final, sin precio, no instrumental, un valor en sí absoluto (Spaemann, 2003, p. 109), entonces, a partir de ahí podemos empezar a edificar el valor intrínseco del resto de los seres. Hans Jonas nos enseñó cómo hacerlo (1995, pp. 92-97; Marcos, 2022, pp. 261-272). Es decir, el respeto a la dignidad humana como valor absoluto no convierte al resto de los seres en meros instrumentos a nuestro servicio, sino que, al revés, contribuye a fundamentar el valor inherente de los mismos. Si no ponemos la dignidad actual de cada persona en el centro de todo, es posible que el valor de los seres naturales y de la naturaleza en su conjunto solo podamos fundarlo en clave sentimentalista o panteísta, con los problemas políticos que inmediatamente esto conlleva. En palabras de Spaemann (1994):

En el futuro todo dependerá de que consigamos ver en los límites a la expansión de nuestra dominación sobre la naturaleza algo así como unos límites plenos de sentido, es decir, un telos, unos límites cuyo respeto nos conduce a la realización de lo que propiamente somos como hombres. Sólo con este supuesto será posible hacer que la conciencia ecológica sea una parte constitutiva del buen vivir, en vez de una justificación ideológica de la dictadura (p. 24)⁸.

Conclusiones

Nos hemos aproximado con intención crítica a la *A2030*, poniendo en contraste los resultados obtenidos con sus propias expectativas. Hemos comprobado que se trata de un documento ya inservible (siempre lo fue). Y el problema está, no tanto en los resultados mismos, sino en el enfoque futurista y escasamente humanista que adopta. Hemos intentado aportar, desde la mirada filosófica, algunas ideas para salir del impase. La principal conclusión obtenida es que las instituciones han de optar por un enfoque decididamente humanista, apoyado en una antropología de la naturaleza humana común, y centrado en la dignidad ya presente en cada una de las personas.

No quisiera concluir sin hacer una referencia al contexto iberoamericano en el cual se celebró el *XIV Congreso andaluz de Filosofía. AAFI / IV Encuentro de Pensamiento Iberoamericano*, en Huelva, a dos pasos del muelle del cual zarparon, el 3 de agosto de 1492, las primeras naves que cruzaron el Atlántico. "Iberoamérica –afirma el pensador mexicano Ambrosio Velasco– es un acontecimiento fundante de la época moderna" (2009, p. 17). De dicho acontecimiento surgió un humanismo propiamente iberoamericano, centrado en el reconocimiento y respeto de la

⁸ R. Spaemann, Teleología natural y acción. *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, 30: 9-26, p. 24, 1994.

dignidad humana ya presente en todas las personas, sean naturales de este o de aquel lado del charco. Las Leyes de Burgos, de 1512, Las Leyes Nuevas y Las Leyes de Indias, explícitamente contrarias a la esclavitud y al trabajo infantil, fueron decretadas con la función de promover el respeto a la dignidad humana. La Controversia de Valladolid y las aportaciones de la Escuela de Salamanca contribuyeron al asentamiento de una antropología de cuño aristotélico, que, especialmente en su interpretación tomista, optó por el reconocimiento de la dignidad humana presente en toda persona. Aquí tuvo la modernidad su primer arranque, basado en dicho reconocimiento, más que en el apresurado futurismo utópico hacia el cual fue derivando después la propia modernidad. Ahora es momento propicio para activar todo este caudal de sabiduría humana entrañado en el mundo iberoamericano.

Fuentes consultadas

AA. VV. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Nuestro Futuro Común*. ONU.

AA. VV. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Disponible en <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/ONU-Agenda-2030.pdf>

Aristóteles (1995). *Ética Nicomáquea*. Gredos.

Han, B-Ch. (2015). *El aroma del tiempo*. Herder.

Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad*, Herder.

Jonas, H. (2000), *El principio vida*. Madrid.

- Marcos, A. (2019). La creatividad humana: una indagación antropológica. *Revista Portuguesa de Filosofia*, 75 (4), 2137-2154.
- Marcos, A. (2022). El valor inherente de los seres naturales. En J. Tudela y G. Marcos (eds.), *Ciencia, razón y verdad. Apuntes para la reflexión bioética en el tercer milenio* (pp. 261-272). Tirant.
- Marcos, A. (2023). Presente continuo: Aniquilación y rescate del tiempo presente. En J. A. Nicolás, A. Domingo y D. García (eds.), *Hermenéutica crítica y razón práctica* (pp. 433-442). Comares.
- Marcos, A. (julio 2024). Vivencia y dolencia del tiempo (pos)moderno. En *Red de Investigaciones Filosóficas José Sanmartín Esplugues*, UCV. Disponible en https://proyectoscio.ucv.es/articulos-filosoficos/articulos_fondo/vivencia-y-dolencia-del-tiempo-posmoderno/
- Marcos, A. y Pérez, M. (2018). *Meditación de la naturaleza humana*, BAC.
- Marcos, A. y Valera, L. (2022). De la ética ambiental a la ecología humana. Un cambio necesario. *Pensamiento*, 78, 785-800.
- Meier, D. (2024). *The Future of Work. Ethical Evaluation of the Change of Human Labor in the Context of Advancing Automation*. Nomos Verlag.
- Rosa, H. (2016). *Alienación y aceleración. Hacia una teoría crítica de la temporalidad en la modernidad tardía*, Katz.
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*, Knopf.

Spaemann, R. (1994). Teleología natural y acción. *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, 30, 9-26.

Spaemann, R. (2003). *Límites*, Eiusa.

Valera, L. y Marcos, A. (2014). Desarrollo humano sostenible: una visión aristotélica. *Isegoria*, 51, 671-690.

Velasco, A. (2009). *La persistencia del humanismo republicano en la conformación de la nación y el Estado de México*, UNAM.

